



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DIRECCIÓN UMATA

ACTA DE TERMINACIÓN

FECHA	DÍA	MES	AÑO
	15	OCTUBRE	2025

CONTRATO	X	CONVENIO	
NÚMERO	CS 024	DE OCTUBRE 1	2025
Objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DE PLÁTANO DOMINICO HARTÓN EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, EN VIRTUD DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 4600017995 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ - ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.			
Supervisor y/o Interventor:	ALEJANDRO LOAIZA RESTREPO – Director UMATA, Ambiental y Turismo		
Contratante:	MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA. Nit: 890.980.781-7		
Contratista / Asociado	LINA PAOLA DUCUARA GOMEZ	CC:	28.555.002 DE IBAGUE-TOLIMA.
Valor (incluido adiciones):	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$48.862.000)		
Plazo (Incluido prorrogas):	EL CONTRATO TENDRA UNA DURACION DE QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
Fecha de Acta de Inicio	OCTUBRE 1 DE 2025.		
Fecha de Terminación:	OCTUBRE 15 DE 2025.		

En el Municipio de Titiribí, a los quince (15) días del mes octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.718.921 de Medellín, Antioquia, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra **LINA PAOLA DUCUARA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° CC 28.555.002 de Ibagué-Tolima, representante legal de Services Integrales S.A.S por quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena

responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido **terminar** el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:

- a) Las actividades Objeto del presente contrato y/o convenio, se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben los servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí - Antioquia.
- b) Que el Acta de Inicio fue suscrita el día uno (1) de octubre de 2025, y el vencimiento del contrato ocurre el día quince (15) de octubre de 2025.
- c) Que el contratista, ejecutó el objeto del presente contrato en un periodo de QUINCE (15) DIAS, que inician a partir de la firma de la respectiva acta de inicio por las partes (Contratista y Supervisor).
- d) Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, firmado por el supervisor y en las actas de recibo parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.
- e) Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

1. Dar por terminado de común acuerdo el Contrato de Suministros, cuyo objeto SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FOMENTO DEL CULTIVO DE PLÁTANO DOMINICO HARTÓN EN EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ, EN VIRTUD DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NRO. 4600017995 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ - ANTIOQUIA Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA., suscrito entre el municipio de Titiribí-Antioquia y PAOLA DUCUARA GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° CC 28.555.002 de Ibagué-Tolima, representante legal de Services Integrales S.A.S y en



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DIRECCIÓN UMATA

consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

2. El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo Reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.

3. Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.

4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ALEX DAVID RESTREPO-SALAZAR

Alcalde

Nombre: **LINA PAOLA DUCUARA GOMEZ.**

C.C No: 28.555.002 de Ibagué-Tolima
CONTRATISTA

Alejandro Loaiza Restrepo

ALEJANDRO LOAIZA RESTREPO

Supervisor

